

Comunicado 092 Ciudad de México, 5 de marzo de 2018

IMPULSA IPN AMPLIAR Y CONSOLIDAR LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA QUE DESARROLLA

- El IPN aprueba el Reglamento de Transferencia de Conocimiento y la actualización de las Reglas de Operación de su Fideicomiso
- La aprobación del Reglamento para la Transferencia de Conocimiento permitirá crear un nuevo ecosistema tecnológico para el Politécnico, señaló Mario Alberto Rodríguez Casas
- Los ingresos de esta vinculación con los sectores productivo, social o gobierno serán canalizados a través del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto para equipamiento y financiamiento a más proyectos de investigación
- Los nuevos inventos desarrollados por investigadores del IPN se convertirán en productos que podrán llegar a todos los hogares mexicanos

El Instituto Politécnico Nacional (IPN) inicia una nueva era con la aprobación del Reglamento para la Transferencia de Conocimiento, ya que, con esta normatividad, sin precedentes, se posibilita el aprovechamiento en esquemas productivos y de beneficio social de los resultados de la investigación que se realiza en el propio Instituto, aseguró el Director General, Mario Alberto Rodríguez Casas.

El alcance del reglamento se extiende a establecer requisitos y procedimientos para la conformación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, redes regionales de innovación y nuevas empresas de base tecnológica, incluyendo los *Spin-off* y *Spin-out*, que son esquemas productivos en los que participarán los alumnos, egresados, personal académico y personal de apoyo del IPN, así como la propia institución.

Esto significa que los conocimientos, tecnologías, resultados de trabajos, tesis de licenciatura, así como los proyectos terminales: de tesis de grado, de investigación y los procesos de innovación desarrollados en el IPN por sus alumnos e investigadores, podrán originar empleo, actividad económica, productividad, competitividad y progreso social, en lugar de permanecer únicamente en publicaciones o a resguardo en archivos o bibliotecas.





La sociedad sabe y le consta, que los investigadores del IPN generan constantemente nuevos productos e inventos y que un gran número de ellos no están siendo aprovechados por la sociedad mexicana. Con estas normas, un alumno, egresado o investigador del Politécnico que haya obtenido resultados con valor económico o social, podrá generar la empresa que le permita la aplicación de la innovación o la producción a nivel comercial de sus resultados, con asesoría y soporte del Instituto en el emprendimiento. Así, los nuevos inventos desarrollados por investigadores del Politécnico se convertirán en productos que podrán llegar a todos los hogares mexicanos.

El Reglamento de Transferencia del Conocimiento también permitirá fortalecer la relación con la pequeña y mediana industria del país, que genera más del 80 por ciento de los puestos de trabajo en el país, mediante la generación de nuevos productos y procesos productivos o la mejora de los existentes con soluciones tecnológicas e innovaciones del Politécnico.

El titular del IPN también indicó que "los ingresos que reciba el Instituto como resultado de estas asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas o consorcios, serán canalizados a través al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto a los propios participantes y al Instituto", con lo que se podrá invertir en equipamiento científico y financiar más proyectos de investigación en nuestra institución.

Para facilitar esto, Mario Alberto Rodríguez Casas señaló que era necesaria también una revisión de las Reglas de Operación del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, que databan de 2006, para volverlo más operativo, más ágil en sus procesos y en su estructura por lo que también fueron actualizadas. Estas dos nuevas normas aprovechan las modificaciones a la Ley de Ciencia y Tecnología, de 2015, que permite al personal del IPN crear sus propias empresas sin comprometer su relación laboral con la institución. Además, le da al IPN la oportunidad de obtener más recursos de sus patentes, derechos de autor y desarrollos tecnológicos, en lugar de que sean aprovechados por terceros sin retribución para el Instituto.

Con estas iniciativas se establecen bases para dar cumplimiento a uno de los ejes del Plan de Trabajo de la presente administración, que es generar un mayor impacto social del IPN, y se reafirman los preceptos sociales de su Ley Orgánica. De ninguna manera se modifica la naturaleza del Instituto como una institución educativa del Estado Mexicano, al contrario, se ratifica su misión para lograr el progreso social de la nación. El Director General del IPN afirmó categóricamente "hay que ser muy enfáticos en ello: el Instituto ha sido, es y seguirá siendo una institución del Estado y su brazo tecnológico".

